



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 484/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Agustín Rubén VERÓN, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Organización Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 484/2016 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 484/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Organización



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Industrial, con anterioridad a su correlativa Legislación, al alumno Agustín Rubén VERÓN, Legajo Nº 17473, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1929/2016

UTN
c.t.
DAG

ng. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior